



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-00919-00

Vista la actuación surtida, el juzgado, **Resuelve:**

Dejar sin valor y efecto el acta de notificación personal del 27 de enero de 2021, por medio de la cual se tuvo por notificada a la abogada **KAREN ANDREA ALBARRAN LEON** como curadora ad litem del demandado Miguel Abdon Chaves Mesa [Fl. 95].

Lo anterior, teniendo en cuenta que la citada abogada fue relevada de dicho nombramiento en auto del 11 de noviembre de 2020 [Id. Exp. Electrónico 005AutoRelevaCurador201800919]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

317cd3719de453c29d1c16cbe7fe20bd370bccb5e182d4df9269d4ec2a2978bb

Documento generado en 18/05/2021 05:40:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 030 de 19 de mayo de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.